

Expediente: 1555/18

Carátula: MILHEIN CINTHYA ANABELLA C/ HERRERA ROQUE FABIAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HERRERA, ROQUE FABIAN-DEMANDADO
20138486649 - MILHEIN, CINTHYA ANABELLA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1555/18



H105014678781

JUICIO: MILHEIN CINTHYA ANABELLA c/ HERRERA ROQUE FABIAN s/ COBRO DE PESOS.-
Expte. 1555/18

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2023.

Proveyéndose la presentación de fecha 28-09-2023:

A lo solicitado, atento a las constancias de autos y estado procesal del mismo, no encontrándose - además- dadas en pago por la parte demandada las sumas solicitadas: no ha lugar por ahora.

Asimismo, y atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 C.P.L.: téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia.

En su mérito **notifíquese a la parte demandada, Sr. Roque Fabián Herrera, CUIT N° 20-22.336.029-8** a fin de que en el perentorio término de diez (10) días proceda a abonar la suma de **\$1.490.754,22 (pesos un millón cuatrocientos noventa mil setecientos cincuenta y cuatro con veintidos centavos)** en concepto de capital adeudado al actor conforme Sentencia Definitiva de fecha 30-05-2022. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y siguientes. del CPL.

Practíquese planilla fiscal.

Asimismo, procédase por secretaría a dar cumplimiento con lo ordenado en el apartado VI) de la parte resolutive de la sentencia definitiva. A tales efectos Oficiese a la AFIP. JMA 1555/18

Actuación firmada en fecha 02/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.